

PLIEGO GENERAL DE NORMAS DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN
DE INCENDIOS FORESTALES.

OBRA: LÍNEA MIXTA AEREO-SUBTERRÁNEA 20 kV
DESDE COLUMNA ENTRONQUE A COLUMNA PASO A/S, HASTA CENTRO DE
TRANSFORMACIÓN DE ABONADO.



TITULAR: MANCOMUNITAT DE MUNICIPIS DE LA SAFOR

MUNICIPIO: VILLALONGA

FECHA: MAYO 2.019

VISADO Nº VA05691/19 FECHA: 8/5/19

04194, JOSE ANTONIO JUAN LLACER

Este visado se ha realizado tras las siguientes comprobaciones:

- 1.- El colegiado firmante dispone de la titulación manifestada, así como, según declaración responsable, de seguro de responsabilidad civil vigente, se encuentra dado de alta en el IAE y cotiza a la Seguridad Social o Mutualidad alternativa.
- 2.- No consta que el colegiado firmante haya sido inhabilitado profesionalmente ni judicialmente.
- 3.- La corrección e integridad formal del documento, así como la observancia de la normativa de obligado cumplimiento, en relación con el ejercicio de la profesión.
- 4.- En caso de aplicación, el proyecto reúne los requisitos que el RITE exige para realizar el visado.



En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COGITI Valencia responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.

Validación: TRCX1CPXLW7WFILZ

<https://cogitivalencia.e-gestion.es/Validacion.aspx?CVT=TRCX1CPXLW7WFILZ>



Plantilla de firmas digitales del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales y de Grado de Valencia



Validada por el Convenio entre COITI de Valencia y Generalidad Valenciana sobre firma electrónica avanzada de fecha 10 de Enero de 2005 y publicado en el Diario oficial de la Generalidad Valenciana nº 5.006 de 16 de Mayo de 2.005. Conforme al Real Decreto-Ley 14/1.999 de 17 de Septiembre sobre firma electrónica y la Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de Diciembre de 1999 sobre reconocimiento legal de la firma electrónica en la Unión Europea. Autoridad de Certificación de la Generalidad Valenciana: www.pki.gva.es Teléfono 902-482-481

RESUMEN DE FIRMAS DEL DOCUMENTO

COLEGIADO1

COLEGIADO2

COLEGIADO3

COLEGIO

COLEGIO

OTROS

OTROS

Documento visado electrónicamente con número: VA05691/19
Código de validación telemática TRCX1CPXLW7WFILZ. Comprobación: <https://cogitivalencia.e-gestion.es/Validacion.aspx?CVT=TRCX1CPXLW7WFILZ>



PLIEGO GENERAL DE NORMAS DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES A OBSERVAR EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS QUE SE REALICEN EN TERRENO FORESTAL O EN SUS INMEDIACIONES.

1. Objeto.

El presente pliego tiene por objeto establecer las normas de seguridad en prevención de incendios forestales, de acuerdo con lo dispuesto en el *Decreto 7/2004 de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones*, publicado en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana* el 27 de enero de 2004, que han de observarse en la ejecución de la obra:

Línea Mixta de abonado, aéreo-subterránea 20 KV desde columna entronque a columna paso Aéreo/Subterráneo, hasta Centro de Transformación en proyecto "Mancomunitat Villalonga".

1.1. Características de la línea.

Trazado del tramo aéreo:

Longitud línea aérea es de 12 m.

Coordenadas UTM-ETR89 inicio línea: X = 744509; Y = 4308824

Coordenadas UTM-ETR89 fin línea: X = 744512; Y = 4308814

Trazado del tramo subterráneo:

Longitud línea subterránea es de 271 m.

Coordenadas UTM-ETR89 inicio línea: X = 744512; Y = 4308814

Coordenadas UTM-ETR89 fin línea: X = 744293; Y = 4308686

2. Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación del presente pliego es el que corresponde a los terrenos forestales, los colindantes o con una proximidad menor a 500 metros de aquéllos, afectados por las actividades ligadas a los trabajos correspondientes a la ejecución de las líneas señaladas en el apartado anterior.

El trazado por dónde van a discurrir las obras (terrenos agrícolas abandonados) está catalogado, según la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana y en el artículo 17 del Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana, como monte o terreno forestal.

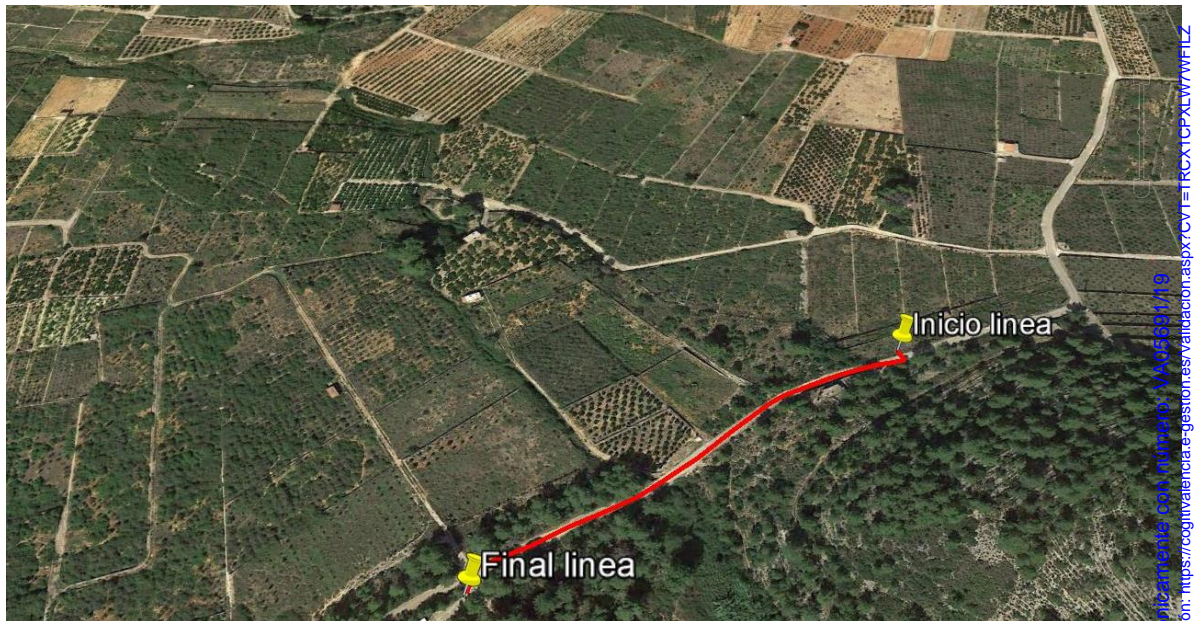
Según la mencionada ley, son montes o terrenos forestales todas las superficies cubiertas de especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, de origen natural o procedente de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ecológicas, de protección, de producción, de paisaje o recreativas. Igualmente se consideran montes o terrenos forestales:

PLIEGO GENERAL DE NORMAS DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, DE LA OBRA:
Línea Mixta de abonado, aéreo-subterránea 20 KV desde columna entronque a columna paso A/S hasta
C.T. en proyecto "Mancomunitat-Villalonga".



“4. Los terrenos agrícolas abandonados que hayan adquirido signos inequívocos de su estado forestal. Se considera signo inequívoco del estado forestal de un terreno, la cobertura de especies forestales arbóreas o arbustivas por encima del treinta por ciento de fracción de cabida cubierta, aplicado, como máximo, a escala de subparcela catastral. “

Es por ello, que durante la ejecución de la obra, se van a tomar las siguientes medidas preventivas:



3. Normas de seguridad de carácter general.

Deberán observarse, con carácter general, las siguientes normas de seguridad:

1. Salvo autorización, concreta y expresa, del director de los servicios territoriales de la Conselleria de Territorio y Vivienda, no se encenderá ningún tipo de fuego.
2. En ningún caso se fumará mientras se esté manejando material inflamable, explosivos, herramientas o maquinaria de cualquier tipo.
3. Se mantendrán los caminos, pistas, fajas cortafuegos o áreas cortafuegos libres de obstáculos que impidan el paso y la maniobra de vehículos, y limpios de residuos o desperdicios.
4. En ningún caso se transitará o estacionarán vehículos carentes de sistema de protección en el sistema de escape y catalizador, en zonas de pasto seco o rastrojo dado el riesgo de incendio por contacto.

4. Utilización de explosivos.

En el caso de utilización de explosivos para la realización de voladuras, con independencia de las autorizaciones y medidas de seguridad que establezca la legislación vigente, en el lugar y momento de la voladura se dispondrá de:

PLIEGO GENERAL DE NORMAS DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, DE LA OBRA:
 Línea Mixta de abonado, aéreo-subterránea 20 KV desde columna entronque a columna paso A/S en esta
 C.T. en proyecto "Mancomunitat-Villalonga".



una autobomba operativa con una capacidad de agua no inferior a 3.000 litros y cinco operarios dotados con vehículo todo terreno de siete plazas y cinco mochilas extintoras de agua cargadas, con capacidad no inferior a 14 litros cada una, así como un equipo transmisor capaz de comunicar cualquier incidencia, de manera directa o indirecta, al teléfono 112 de emergencias, de la Generalitat.

5. Utilización de herramientas, maquinaria y equipos.

1.- Los emplazamientos de aparatos de soldadura, grupos electrógenos, motores o equipos fijos eléctricos o de explosión, transformadores eléctricos, éstos últimos siempre y cuando no formen parte de la red general de distribución de energía, así como cualquier otra instalación de similares características, deberá realizarse en una zona desprovista de vegetación con un radio mínimo de 5 metros o, en su caso, rodearse de un cortafuegos perimetral desprovisto de vegetación de una anchura mínima de 5 metros.

2.- La carga de combustible de motosierras, moto-desbrozadoras o cualquier otro tipo de maquinaria se realizará sobre terrenos desprovistos de vegetación, evitando derrames en el llenado de los depósitos y no se arrancarán, en el caso de motosierras y moto-desbrozadoras, en el lugar en el que se han repostado.

Asimismo, únicamente se depositarán las motosierras moto-desbrozadoras en caliente en lugares desprovistos de vegetación.

3.- Todos los vehículos y toda la maquinaria autoportante deberán ir equipados con extintores de polvo de 6 kilos o más de carga tipo ABC, norma europea (EN 3-1996).

4.- Toda maquinaria autopropulsada dispondrá de matachispas en los tubos de escape.

5.- Todos los trabajos que se realicen con aparatos de soldadura, motosierras, moto-desbrozadora desbrozadoras de cadenas o martillos, equipos de corte (radiales), pulidoras de metal, así como cualquier otro en el que la utilización de herramientas o maquinaria en contacto con metal, roca o terrenos forestales pedregosos pueda producir chispas, y que se realicen en terreno forestal o en su inmediata colindancia, habrán de ser seguidos de cerca por operarios controladores, dotados cada uno de ellos de una mochila extintora de agua cargada, con una capacidad mínima de 14 litros, cuya misión exclusiva será el control del efecto que sobre la vegetación circundante producen las chispas, así como el control de los posibles conatos de incendio que se pudieran producir.

El número de herramientas o máquinas a controlar por cada operario controlador se establecerá en función del tipo de herramienta o maquinaria y del riesgo estacional de incendios, conforme con el siguiente cuadro de mínimos:

Maquinaria a controlar	Factor de riesgo	Del 16 de octubre al 15 de junio	Del 16 de junio al 15 de octubre (*)
Motosierra	1,5	8/1	4/1
Motodesbrozadora	2	6/1	3/1
Equipos de corte, pulidoras, Amoladoras y otras herramientas de uso en metales	6	2/1	1/1
Tractor de cadenas o ruedas con cuchilla o palas empujadoras, u otra maquinaria similar	3	4/1	2/1
Aparato de soldadura	12	1/1	1/1

(*) En los trabajos que se realicen sobre terrenos silíceos, durante el periodo comprendido

PLIEGO GENERAL DE NORMAS DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, DE LA OBRA:
Línea Mixta de abonado, aéreo-subterránea 20 KV desde columna entronque a columna paso A/S hasta
C.T. en proyecto "Mancomunitat-Villalonga".



En el caso de utilización simultánea en una misma zona de herramientas o máquinas diferentes, el operario controlador podrá controlarlas simultáneamente siempre que no se superen las Proporciones establecidas al aplicar los pesos de los factores de riesgo asignados.

La distancia máxima entre el operario controlador y cada una de las herramientas o máquinas que le sean asignadas para su control será de:

– Del 16 de octubre al 15 de junio: 60 metros en terrenos de nula o escasa pendiente y 30 metros en el resto de los casos.

– Del 16 de junio al 15 de octubre: 30 metros en terrenos de nula o escasa pendiente y 15 metros en el resto de los casos.

Cada uno de los operarios controladores dispondrá, además del extintor de agua, de una reserva de ésta en cantidad no inferior a 30 litros situada sobre vehículo todo terreno lo más próxima posible al lugar de trabajo.

En aquellas obras o trabajos donde por la maquinaria o herramienta a utilizar sea preceptiva la presencia del operario controlador, y el número de operarios sea igual o superior a seis, incluido el operario controlador, éste último se diferenciará del resto de operarios mediante un chaleco identificativo de color amarillo o naranja, en el que en sitio visible llevará las iniciales O. C.

En aquellas obras o trabajos donde por la maquinaria o herramienta a utilizar sea preceptiva la presencia del operario controlador, éste no abandonará la zona de trabajo hasta que no hayan transcurrido al menos 30 minutos desde la finalización de los trabajos que se realicen con la referida maquinaria o herramienta y dispondrá de un equipo transmisor capaz de comunicar cualquier incidencia, de manera directa o indirecta, al teléfono 112 de emergencias, de la Generalitat.

6. Explotaciones forestales.

Además de las normas de seguridad recogidas en el presente pliego, en las zonas de tratamiento selvícola o en explotación forestal se mantendrán limpios de vegetación los parques de clasificación, cargaderos y zonas de carga intermedia y una faja periférica de anchura suficiente en cada caso. Los productos se apilarán en cargaderos, debiendo guardar entre sí las pilas de madera, leñas, corcho, piñas u otros productos forestales una distancia mínima de 10 metros.

7. Suspensión cautelar de los trabajos.

Con carácter general, en los días y zonas para los que el nivel de preemergencia ante el riesgo de incendios forestales, que recoge el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana, establezca el nivel 3 de peligrosidad de incendios, se suspenderán todos los trabajos o actividades que pudiendo entrañar grave riesgo de incendio les sea de aplicación lo regulado en el presente pliego como consecuencia de las herramientas, maquinaria o equipos utilizados para su desarrollo.

PLIEGO GENERAL DE NORMAS DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, DE LA OBRA:
Linea Mixta de abonado, aéreo-subterránea 20 KV desde columna entronque a columna paso A/S hasta
C.T. en proyecto "Mancomunitat-Villalonga".



8. Obligación del cumplimiento del Pliego.

De acuerdo al artículo 2 del mencionado Decreto 7/2004, Obligación del cumplimiento del pliego.

“1. En la ejecución de obras o trabajos de ingeniería civil o cualquier otro tipo que pueda implicar riesgo de producir incendios forestales, que se realicen en terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor a 500 metros de aquéllos, habrá de observarse por parte de sus promotores y ejecutores un estricto cumplimiento de las normas recogidas en el pliego a que hace referencia el artículo 1 del presente decreto.”

Villalonga, mayo de 2.019
El ingeniero técnico eléctrico
Colegiado núm. 4.194 C.O.I.T.I.V.

J. Antonio Juan Llácer

PLIEGO GENERAL DE NORMAS DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, DE LA OBRA:
Línea Mixta de abonado, aéreo-subterránea 20 KV desde columna entronque a columna paso A/S. Esta
C.T. en proyecto "Mancomunitat-Villalonga".



ANEJO GRAFICO

Documento visado electrónicamente con número: VA05691/19
Código de validación telemática TRCX1CPXLW7WFLZ. Comprobación: <https://cogitvalencia.e-gestion.es/Validacion.aspx?CVT=TRCX1CPXLW7WFLZ>

PLIEGO GENERAL DE NORMAS DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, DE LA OBRA:
Línea Mixta de abonado, aéreo-subterránea 20 KV desde columna entronque a columna paso A/S. Esta
C.T. en proyecto "Mancomunitat-Villalonga".



Documento visado electrónicamente con número: VA05691/19
Código de validación telemática TRCX1CPXLW7WFLZ. Comprobación: <https://cogitvalencia.e-gestion.es/Validacion.aspx?CVT=TRCX1CPXLW7WFLZ>

PLIEGO GENERAL DE NORMAS DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, DE LA OBRA:
Línea Mixta de abonado, aéreo-subterránea 20 KV desde columna entronque a columna paso A/S. Estación
C.T. en proyecto "Mancomunitat-Villalonga".



Documento visado electrónicamente con número: VA05691/19
Código de validación telemática TRCX1CPXLW7WFLZ. Comprobación: <https://cogitvalencia.e-gestion.es/Validacion.aspx?CVT=TRCX1CPXLW7WFLZ>



Del 16 de octubre al 15 de junio: 60 metros en terrenos de nula o escasa pendiente y 30 metros en el resto de los casos.

Del 16 de junio al 15 de octubre: 30 metros en terrenos de nula o escasa pendiente y 15 metros en el resto de los casos.



Documento visado electrónicamente con número: VA05691/19
Código de validación telemática TRCX1CPXLW7WFLZ. Comprobación: <https://cogitvalencia.e-gestion.es/validacion.aspx?CVT=TRCX1CPXLW7WFLZ>